

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

6338

Registro de Personal e Informática. Acuerdo de creación de un puesto de trabajo de economista en el Departamento de Infraestructuras. MF-352

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de abril de 2016, se aprobó lo siguiente:

“1. Aprobar la propuesta MF-352 que figura en el anexo adjunto de creación del nuevo puesto de trabajo de **economista (F30460005)** atendiendo a las peticiones realizadas por el Área Delegada de Infraestructuras y Accesibilidad en fecha 4 de diciembre de 2015 y 29 de marzo de 2016.

2. Aprobar para el puesto mencionado las funciones que a continuación se relacionan:

- Elaborar informes, presupuestos y asesorar en materias propias del área.
- Tramitar y hacer propuestas de resoluciones de expedientes y gestión económica.
- Impulsar y tramitar las actividades.
- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de prevención de riesgos laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.

3. Establecer como fecha de efectos la del día siguiente de su aprobación.

4. Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares ”

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y los 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Palma, 10 de mayo de 2016

El Coordinador del Registro de Personal e Informática.
Joan Miquel Escales Vidal.





PROPUESTA 352 - MODIFICACIÓN PARCIAL RPT PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA : AFP ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO INTERIOR
 ÓRGANO: AFP110 ÁREA DELEGADA DE INFRAESTRUCTURAS Y ACCESIBILIDAD/ COORDINACIÓN GENERAL DE
 INFRAESTRUCTURAS Y ACCESIBILIDAD
 UNIDAD: AFP1101000 DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F30460005	ECONOMISTA	1	G	23	59	C	AJP	A1	JG1	H1	AG, AE	3051 - SUBESCALA TÉCNICA (TAG) 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD ECONOMÍA	LICENCIATURA EN ECONOMIA	-	

LEYENDA

NP NÚMERO DE PUESTOS

TP TIPOS DE PUESTO

G GENÉRICO

CD COMPLEMENTO DE DESTINO

FP FORMA DE PROVISIÓN

C CONCURSO

ADM ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

AJP AYUNTAMIENTO DE PALMA

GR GRUPO

TJ TIPOS DE JORNADA

JG1 JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES

TH TIPOS DE HORARIO

H1 HORARIO DE ADMINISTRACIÓN

OBS OBSERVACIONES

CE COMPLEMENTO ESPECÍFICO

59 15.269,64 €

